

El Patriota.



CONSTITUCION DE 1837.

ISABEL SEGUNDA.

INDEPENDENCIA NACIONAL.

ESTE PERIODICO SALE TODAS LAS TARDES MENOS LOS DOMINGOS.—Se suscribe en Madrid en la calle del Leon núm. 17, cuarto principal, en las librerías de Villarreal calle de Gassetas, Vado de Cruz frente á las Covachuelas; y en la librería estrangera de Danné, Hidalgo y Compañía calle de la Montara.—En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.—Precios de suscripcion: en Madrid, 12 rs. por un mes, 33 por tres y 63 por seis. Para el extranjero y las provincias 16 rs. por un mes, 48 por tres, 90 por seis y 175 por un año, franco de porte.—La correspondencia que no sea de interés del Periódico, no se recibirá si no viene franca de porte. Se admiten comunicados á precios convencionales.—Los números sueltos se venderán á 5 CUARTOS en los puntos de suscripcion.

SESION IMPORTANTE.

Hace dos dias que la fisonomía de las sesiones del Congreso se presenta con una animacion extraordinaria. Ayer se ventiló una de las cuestiones mas importantes que se han suscitado en la presente legislatura, «la de algodones.» El señor Sanchez Silva insistió sobre el malhadado tema del tratado de comercio con Inglaterra, sin que le bastáran las autorizadas y terminantes palabras pronunciadas por el respetable señor ministro de Estado, el cual declaró no existir semejante tratado ni la menor proposicion por parte de la Gran Bretaña, en su secretaría.

El pertinaz empeño del señor Sanchez Silva en asegurar lo contrario, obligó al señor Gonzalez, presidente que fué del último ministerio, á tomar la palabra para contestar á S. S., y despues de una brillante y lógica improvisacion declaró, ya que podia hablar como diputado y por su propia cuenta que jamás hubiera admitido proposicion alguna que no hubiera partido del congreso español. La conducta observada por el gabinete de mayo es la verdadera garantía de esta declaracion.

Hé aquí un testimonio patente que podemos ofrecer hoy contra las sempiternas declamaciones de la prensa catalana: hé aquí una prueba del españolismo, buena fé y dignidad del gabinete censurado, á fuerza de amaños de todos conocidos, censura que ya lamentarán los que mas encarnizados se mostraron contra él, porque lo creyeron susceptible de ceder á exigencias estrañas, con mengua de los intereses nacionales. El gabinete presidido por el señor Gonzalez ha alcanzado ayer un señalado triunfo, algo mas lisonjero que el de la coalicion, porque ha dado un mentis solemne á acusaciones gratuitas, y á suposiciones insidiosas, destruyendo bajas arterias de partido, puestas en juego con fines personales y sin utilidad alguna pública.

Tan importantes como la declaracion del señor Gonzalez fueron los discursos que en seguida pronunciaron los señores Madoz y Argüelles. El primero añadió nueva fé al testimonio del ex-ministro, y el segundo entró de lleno en la cuestion demostrando con una irresistible lógica la necesidad de dilucidarla y terminarla con aquella calma propia de legisladores desapasionados, celosos y verdaderos defensores de los intereses generales de la nacion.

El señor ministro de Hacienda terminó el debate que en otro lugar damos con bastante extension, ofreciendo presentar en la legislatura próxima el complemento de la ley de aranceles.

LA HOJA: EL CASTELLANO.

El Castellano, despues de reconocer la exactitud de cuanto espusimos en nuestro número

de ayer respecto al abuso que se hace de la imprenta, y de unirse á nosotros para reclamar juiciosa y enérgicamente, contra las demasias que diariamente se tocan en este particular, nos dice en seguida que la culpa la tenemos nosotros los progresistas, y que hoy nos quejamos de lo que hemos consentido desde el pronunciamiento de setiembre.

El Castellano padece una marcada equivocacion al sentar que nosotros nos quejamos ahora de los abusos de la imprenta: por haber reclamado siempre contra ellos, se nos ha calumniado, se nos ha calificado de un modo que es doloroso por el honor mismo de la prensa recordar, y hemos sufrido con paciencia que nuestros émulos, adversarios políticos y aun á veces, hasta nuestros mismos amigos, nos zahieran, por no faltar á nuestros principios de orden, decoro y moralidad; convencidos por otra parte de que el público sensato e imparcial, para quien escribimos, nos haria justicia.

Desafiamos al Castellano á que nos cite no ya seis artículos, sino una sola expresion desde el primer dia en que empezamos á escribir, que disculpe ó atenúe los excesos que en cualquier sentido se hayan perpetrado. Contra ellos hemos levantado nuestra débil voz, siempre los primeros y algunas veces los UNICOS: y no ha sido culpa nuestra, si el gobierno demasiado contemplativo, y nuestros amigos políticos hartos confiados, han consentido desmanes, y entablado polémicas que debian traer consecuencias dolorosas. Lo declaramos francamente, porque nadie sino á la ley y á nosotros mismos, debemos cuenta de nuestras opiniones: hemos creído y creemos que la Constitucion no consagra el derecho de imprimir los propios y ajenos pensamientos, cuando se dirijan estos á destruir la y á minar el orden social: con arreglo á estas convicciones hemos escrito, y con arreglo á ellas obrariamos, si en nuestra mano estuviese el poder sin cuidarnos de las declamaciones de gente puritana, ni ambicionar una vana y pasajera aura popular, de que alguna vez se rodean los mismos, que á sabiendas ó sin saberlo, estan labrando la desgracia del pueblo cuyo nombre se invoca con frecuencia, para lograr fines ajenos de su felicidad y su reposo.

En confirmacion de lo que dijimos hace tiempo, insertamos el pormenor del contrato con el banco.

DEUDA DEL 3 POR 100.

Contaduría general de distribucion.—Por orden de S. A. el regente del reino, que el ministerio de Hacienda ha comunicado con fecha 10 del próximo pasado á la direccion general del tesoro y contaduría general de distribucion, se aprueba un convenio celebrado el dia anterior entre las direcciones de la caja nacional de amortizacion y la del banco para atender al pago de los intereses de la deuda capitalizada al tres por 100 en el interior y en el extranjero, vencidos en fin de junio de este año, bajo las bases siguientes:

<i>El banco ha de entregar.</i>	
En libras esterlinas sobre Londres al cambio de 37.....	} 7000000
En francos sobre Paris al cambio de 16..	
En metálico desde 30 de junio á medida que lo vaya necesitando la caja..	3000000
En una carta de crédito autorizando á librar á su cuenta desde Londres en partidas de á 15,000 libras esterlinas y con intervalo de ocho dias de un giro á otro.....	5000000
<i>El banco ha de recibir.</i>	
10600000 en metálico de los primeros productos de la negociacion de las ocho primeras series de billetes de los 160 millones.	
3000000 en libranzas sobre loterias.	
2000000 en libranzas sobre cruzada.	
300000 en libranzas sobre productos de tabacos.	
15900000	15000000

Condiciones

- 1.º Abono de interés á razon de 6 por 100 anual en esta forma:
 - De 7.000,000 de reales desde 10 de junio, fecha de la aprobacion del contrato.
 - De 3.000,000 de reales desde 30 del mismo junio, fecha de la primera entrega.
 - De 5.000,000 de reales desde el dia en que se expidan en Lóndres las letras á cuenta del banco.
- 2.º Abono por razon de comision y de gastos de 3/4 por 100 sobre 10 millones de reales; si el total reembolso de esta suma se verifica hasta 31 de agosto próximo venidero, y de uno por 100 en lugar de 3/4 sobre el total de los 10 millones de reales si el reintegro no se completa hasta despues de 31 de agosto dicho.
- 3.º Abono por igual razon de comision de 1 por 100 sobre los reales vellon cinco millones que han de librarse á cargo del banco desde Lóndres.—Madrid 4 de julio de 1842.—Felipe de Tilve y Moas.

El gefe político de Málaga ha pasado una circular á los alcaldes constitucionales de aquella provincia para que cese la alarma y zozobra que se nota en aquella capital por los rumores que circulaban de existir partidas de caballistas malhechores mas ó menos crecidas, y por cuya razon habian abandonado muchos propietarios sus haciendas en perjuicio de sus intereses. Manifiesta que lo que únicamente sabia de oficio eran los hechos siguientes:

1.º Que algunos vecinos de Archidona habian recibido esquelas para que pudiesen cierta cantidad de dinero en los sitios que designaban, pero que no se habia cumplido el pedido, ni tenido efecto las amenazas que habian hecho si no se verificaba.

2.º La captura del canónigo don Juan Rodriguez Salas que fué sorprendido en el arroyo del alcazar en Antequera, y en lo alto de la sierra del Toral un hijo de don Antonio Martin Bermejo, de edad de doce años; pero que se habia presentado en su casa al siguiente dia.

Y 3.º el rapto de José Ruano, en término del Colmenar, y cuyo delito se perpetró por cinco hombres montados y armados.

El gefe político dice que las que anteceden son las únicas noticias que en un mes ha recibido, que lo demas que se diga es falso, y que para la mayor seguridad de los labradores y ca

minos, ha dispuesto, entre otras medidas, que tres partidas de tropa se estacionen en el camino de Carratraca, y otra en la carretera de Granada hasta Loja.

Siempre dispuestos á impulsar las mejoras positivas y hacer justicia á las celosas autoridades que las promueven, insertamos la comunicacion que nos dirige nuestro corresponsal de Pontevedra, y la sentida alocucion del intendente, gefe político de aquella provincia, dicen así:

Ayer 29 tuvo lugar la inauguracion del puente que acaba de construirse sobre el rio de Marin, y da paso al hermoso valle de Morrazo, distante de esta capital una legua, colocándose en él la inscripcion del Puente del Regente: á este acto concurren, á invitacion del señor intendente gefe político, todas las autoridades civiles y militares, acompañadas del batallon de Milicia nacional de esta capital y el de Marin. Por todas partes ha habido el mayor orden y alegría, y los habitantes de aquella rica península, que hasta ahora tenían paralizadas sus producciones por la escabrosidad del camino y aguas del rio, bendicen hoy al gobierno que les ha proporcionado el bien que tanto ambicionaron. Esta clase de mejoras son las que mas acreditan el sistema representativo, pues con él, en medio de la escasez general de recursos, reciben los pueblos estos beneficios.

ALOCUCION.

CIUDADANOS: Acabais de presenciar el acto solemne de bendicir la obra del hombre hecha bajo los auspicios y proteccion del Altísimo.

De hoy en adelante, el puente construido sobre el rio de Marin llevará el nombre de PUENTE DEL REGENTE: y al dedicársele al Duque de la Victoria... al hombre filustre que rige los destinos del pueblo Español durante la menor edad de nuestra augusta Reina Isabel II, los habitantes de Pontevedra, de Marin y de todos los pueblos de la Península de Morrazo, participan la grata satisfaccion de ver empleado útilmente el sacrificio que hicieron de sus intereses en los dias de penuria general.

Felicitémonos, pues, Ciudadanos, por este resultado, á que tan poderosamente ha contribuido el celo del Gobierno, el de sus agentes y el de la Excm. Diputacion provincial.

Pueblos del Morrazo, Milicia ciudadana, representantes de los pueblos, autoridades provinciales y mas ciudadanos que habeis concurrido á dar lustre á este acto tan solemne, confiad conmigo en que las obras para perfeccionar el camino á la capital de la Provincia, no cesarán hasta llegar á su término. Las comunicaciones, no solo son la fuente de la riqueza y prosperidad de los pueblos, sino tambien abren un campo anchuroso á nuestra civilizacion política, razon porque me lisonjeo que continuareis gustosos vuestros sacrificios hasta ver consumada esta grande obra.

Ciudadanos: Viva la constitucion: viva Isabel II: viva la libertad del pueblo Español.

Marin 29 de Junio de 1842.—El Intendente Gefe político accidental, Andrés Rojo del Cañizal.

Creemos interesante la publicacion de la siguiente

MEMORIA

relacion al estado financiero de la nacion, leido por el excelentísimo señor ministro de Hacienda en la sesion del congreso de 4 del corriente.

Al Congreso: Si por estar tan próxima á terminarse la actual legislatura no es ya posible al ministro que suscribe cumplir todos los extremos que abraza el artículo 72 de la Constitucion respecto á presupuestos, créese al menos obligado á hacer una breve y sencilla reseña de la situacion actual del erario y manera de cómo se propone con llevarla hasta que reunidas de nuevo las córtes pueda presentarlas los presupuestos de ingresos y gastos para el año de 1843 con todo lo que previene el citado artículo constitucional.

De tal modo ha llegado á complicarse nuestra fatal posicion económica, que se hace de todo punto preciso abandonar el rumbo hasta aqui seguido, y atajar de una vez tantos obstáculos como á cada paso salen al encuentro del gobierno.

No es del momento entrar de lleno en esta cuestion inmensa, pero permítaseme anunciar desde ahora que despues de hechas cuantas economías sean compatibles con el decoro y la seguridad nacional, es preciso atender, y así lo pondrá á las córtes el gobierno en los próximos

presupuestos, á cubrir el déficit que resulte y nivelar los gastos con los ingresos de un modo efectivo, á menos que desgraciadamente se quisiera continuar en el caos que nos rodea, en cuyo caso mis débiles manos entregarían á otras mas hábiles el timon de los negocios por no cargar con las consecuencias.

Faltaria por tanto á lo que debo al puesto que ocupo, y aun creeria hacer traicion manifiesta á la patria, si desde este augusto y respetable recinto no anunciase que despues de tantas desgracias como han sobrevenido á esta nacion desventurada, se necesita hacer un nuevo esfuerzo para salir de la penuria y angustia en que se encuentra el tesoro público. Tiempo es ya de que se hable la verdad desnuda, y que dejen de alimentarse muchas ilusiones: ó la nacion ha de tener gobierno, en cuyo caso deben proporcionársele todos los medios indispensables para sostener su dignidad, despues de planteadas cuantas economías sean posibles, ó de lo contrario con una hacienda exhausta sin crédito y rodeados de apuros, no podemos jamas consolidarnos cual conviene en el estado político que hoy tiene la Europa, y estaremos espuestos á riesgos que como otras veces, han asolado al pais, y destruido fortunas y pueblos enteros.

A no apremiar tanto el tiempo, el gobierno, franco y leal, no hubiera vacitado en presentar su pensamiento á las córtes, únicas que pueden salvar el pais como lo han salvado siempre que preciso ha sido en los antiguos y modernos tiempos. Hubiérase entregado confiadamente á ellas, porque no es posible que los dignos representantes de la nacion dejasen de ayudarle y sostenerle cuando se trata del bien de la patria; y es tanto mas de sentir por mi parte no estar en el caso de pedir desde luego los recursos que se necesitan, cuanto que voy á echar sobre mis débiles hombros la pesada carga de tener que atender al servicio público con un enorme déficit mensual, cuya sola indicacion hará conocer á las córtes toda la gravedad de la situacion, y si podrá seguirse así sin esponernos á males sin cuento.

Sin embargo activando enérgicamente el cobro de las contribuciones corrientes y atrasadas, vigilando la administracion de las rentas, y adoptando vigorosas medidas para reprimir el contrabando, podrá obtenerse algun aumento en los ingresos y con estos, con los recursos que facilita la ley de 29 de mayo último, haciendo el mejor uso posible de la facultad que concede el artículo 6.º de la misma; caso de no llenarse las suscripciones en las provincias á los billetes del tesoro, y con los demas medios en fin, que puedan proporcionarse lisa y llanamente, sin mas combinaciones que adquirirlos al descuento mas favorable posible, me esforzaré á ir coblando la dificultosísima situacion que nos rodea; hasta tanto que reunidos nuevamente los cuerpos colegisladores puedan otorgar á la administracion todos los auxilios necesarios para gobernar.

El gobierno hará todo lo posible por presentar un sistema de reforma tan complejo como las circunstancias lo permitan, basado en razonables economías y en buenos principios administrativos; y se pedirán recursos eficaces y efectivos; no solo para pedir el déficit que pueda resultar en el servicio de las obligaciones corrientes, sino tambien los que sean precisos para allanar el vacío que dejan en los productos de las rentas y contribuciones los empeños que las sofocan, y que tanto desquician la administracion de la hacienda pública.

No se olvidará tampoco el crédito del Estado. Esta palabra tan usada y precisa en los gobiernos de la civilizada Europa, hecha funestamente pedazos entre nosotros por una larga serie de desgracias, y acaso tambien de errores administrativos, tiempo es ya que se piense en empalmarla atendiendo como corresponde y sea posible á todos los acreedores nacionales y extranjeros; y si por las causas lamentables que van indicadas nos hallamos hoy constituidos en la imposibilidad de pagar todos sus intereses, se tratará al menos de ver que arreglo convencional deba efectuarse para ir pagando religiosa y seguramente los intereses que se pueden; no cabiendo duda en que al observarse este pensamiento fijo en el gobierno, se habrá dado el primer paso para la restauracion del crédito.

La probidad de la nacion española, tan conocida en el orbe todo, no ha de ponerse por mas tiempo en duda, faltando al pago de los intereses de la deuda. No podrá pagar ahora 300 y mas millones de reales anuales en este concepto, porque lo que no es posible en vano es intentarlo ni exigirlo; pero si debe dar un solemne testimonio de que aun hallándose en la situacion á que la ha conducido la política enemiga de la fidelidad de los pueblos hará cuantos esfuerzos pueda para cumplir sus compromisos.

Por lo demas, si el triste bosquejo que dejó hecho de nuestro estado económico ha podido afectar el ánimo de los representantes de la nacion, tambien saben estos que ella encierra elementos sobrados para ser tan próspera y temida como lo fue en otro tiempo. El gobierno se lisonjea con la esperanza de que así sucederá bajo la benéfica influencia de la constitucion que dichosamente nos rige; y como no puede menos de reconocer toda la importancia del art. 72 de la misma, acorde con los deseos manifestados por el congreso en su resolucion de 22 de febrero último y consiguiente tambien con sus principios cuidará de presentar á las córtes en tiempo oportuno el presupuesto general de gastos, y el plan de contribuciones y medios de llenarlos para el año venidero, á fin de que examinado uno y otro por las mismas puedan ser aprobados y regir desde enero próximo, acompañando los correspondientes ejemplares impresos para el debido conocimiento de los individuos de ambos cuerpos colegisladores. Madrid 4 de julio de 1842.—Ramon Maria Calatrava.

SESION DE AYER EN EL CONGRESO.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó quedar sobre la mesa una nota que remitia el señor marqués de Rodil, presidente del consejo de ministros, relativa á los nombramientos hechos por el gobierno desde fines de mayo hasta 16 de junio.

Quedaron asimismo varios dictámenes de comisiones anunciándose que se señalaría dia para su discusion.

Se leyó un proyecto de ley del señor Llanos, cuya lectura estaba autorizada por las secciones proponiendo que quede sin efecto el decreto de la junta provisional, por el cual se declaró la inamovilidad del poder ejecutivo.

Fue apoyado por su autor, haciendo ver la necesidad que de derogar dicho decreto, á fin de evitar los perjuicios que se han causado generalmente y en particular á la provincia de su señoría tiene el honor de presentar. Para probarlo citó varios hechos acaecidos en algunos pueblos de la provincia de Granada con diferentes sugetos; y concluyó rogando al congreso se sirviese tomarle en consideracion.

El señor GALVEZ CAÑERO manifestó que no eran exactos muchos hechos presentados por el Sr. Llanos, y que por otra parte el proyecto firmado por su señoría no debe tener lugar en virtud de que en el otro cuerpo colegislador hay un proyecto presentado por el gobierno para la organizacion de tribunales, y en virtud á lo que dispone el artículo 10 de la ley de 15 de julio de 1841 no puede presentarse un proyecto de ley en un cuerpo habiendo otro ya en el mismo sentido presentado en el otro. Por esta razon pide su señoría la lectura del artículo de la ley de 13 de julio, y el proyecto presentado por el gobierno al senado.

Leido el artículo de la citada ley se preguntó al congreso si se tomaba en consideracion el proyecto del señor Llanos, y acordó afirmativamente. Por consecuencia pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor OBEJERO recuerda al congreso lo molesto que ha sido en el asunto del canal de Castilla. Que por el gobierno se le dió palabra de contestar á la mayor brevedad sobre este asunto, y que no ha podido verificarse entrar en la cuestion: que hoy solo se propone hacer ver que si esta cuestion no se ha ventilado en el congreso, no ha sido por culpa de los diputados de Castilla.

Cree que nadie ha tenido la culpa de que no haya su señoría ventilado este asunto por lo difícil que es activar ciertos negocios, y que ya que en esta legislatura no ha podido hacerse nada, llama la atencion del gobierno para que tenga en cuenta lo que arroja de sí el expediente del canal y vea lo que es reformable.

El señor marqués de RODIL, presidente del

consejo de ministros: El gobierno no puede menos de tomar en cuenta las observaciones que ha hecho el señor diputado, y puedo decir á su señoría que desde el momento que el actual ministerio se encargó de regir la administración, ha tratado de examinar este asunto, porque cree que es del mayor interés. Han llegado á noticia del gobierno ciertos hechos, los cuales le han llamado la atención; y ha adoptado las disposiciones convenientes, habiéndole prevenido cuanto es necesario al director de presidios. Hasta este momento es cuanto puedo decir á S. S. sobre el particular á que se ha dirigido su observación.

Interpelación del señor Sanchez Silva.

El señor SANCHEZ SILVA esplica su interpelación sobre el tratado de comercio de Inglaterra con Portugal, y manifiesta que este tratado afecta grandemente los intereses de nuestro país; por lo que quiere S. S. saber si el gobierno español, por medio de los agentes que tiene en aquellas naciones, ha hecho las gestiones que ha debido para neutralizar los efectos que aquel tratado pueda producir en nuestro comercio, particularmente á nuestros vinos, que le han quedado muy perjudicados en los derechos que han de satisfacer á su concurrencia en el mercado de Inglaterra.

Quiere también su señoría saber si es cierto que por el gobierno inglés se hicieron proposiciones á España en el mismo sentido que las hechas á Portugal, porque en tal caso hará un grave cargo y pedirá que caiga la exoneración pública sobre los que han querido proporcionar estas ventajas al comercio y á la riqueza española.

Además de estas dos preguntas, quiere su señoría que el gobierno manifieste si está dispuesto á hacer que se cumpla el art. 2.º de la ley de aranceles, y que esta no sea por mas tiempo una mentira.

El señor conde de ALMODOVAR, ministro de Estado: Grave es sin duda el asunto que ha producido el señor Sanchez Silva, y procuraré contestar á él con la extensión que me sea posible sin faltar al deber que me impone este puesto. Si alguna de las preguntas se me escapare le pido á su señoría que me haga el favor de recordárselas.

Empezaré por la última relativa al art. 2.º de la ley de aranceles; diré que el señor ministro de Hacienda se ha reservado contestar á esta indicación y lo hará con la extensión y conocimientos que tiene en ese ramo á que hace referencia.

Otra pregunta se reduce á si se han tomado medidas para impedir que se lleve á efecto un tratado de comercio que estaba arreglándose entre la Gran Bretaña y el Portugal. Yo diré que las noticias que el gobierno ha tenido son las mismas que el señor Sanchez Silva ha enunciado. Es decir, estrajudiciales, por periódicos, por noticias parciales; lo que es oficialmente, nada, porque no podía haberlas en un tratado que se está continuando naturalmente con sigilo, porque se sabe que estos tratados regularmente se llevan por las potencias interesadas en ellos con el mayor sigilo y delicadeza hasta su ratificación. Este es el caso. No se sabe sino estrajudicialmente las bases y mucho menos si admitirán alguna reforma. Por lo que se infiere es constante que causará perjuicios á alguna parte del gobierno español, y el gobierno está muy dispuesto, luego que lo sepa y pueda hacer las gestiones que competen, á realizarlas; pero repito que hasta el día no siendo estrajudicialmente nada se sabe; y yo puedo asegurar que en esta línea el gobierno no ha descuidado lo que le compete, no el gobierno actual, porque es asunto anterior al día en que ocupó este banco.

Otra de las preguntas parece que se reduce á si se ha hecho por alguna potencia indicación al gobierno para entrar en tratados de comercio. Digo á esto que, no solo las hay hechas por algunas potencias, sino también por nosotros respecto, no de un tratado, sino de varios; pero sobre esto comprende su señoría muy bien en su ilustración que no me es posible dar mas explicaciones que las que indica, es decir, que el gobierno espera que se concluyan con ventajas para la nación.

Otra observación se dirige á saber si el gobierno entablará tratados de comercio con otras potencias en bien de la nación española, sometiéndolos después á la aprobación de los cuerpos colegisladores. El gobierno está muy decidido á que así se verifique, y á no perdonar medio alguno que pueda proporcionar al gobierno español todas las ventajas posibles; y que se extenderán á naciones muy remotas, y que tal vez muchos comerciantes no creerán hasta donde llegan las miras del gobierno.

Si el señor Sanchez Silva tiene alguna otra cosa que indicar, puede hacerlo.

El señor SANCHEZ SILVA: Yo celebro mucho que el señor ministro de Estado haya contestado con claridad, y estoy satisfecho; solo me queda el sentimiento que no se hayan hecho esas gestiones en su tiempo: esto es lo que siento, por lo demás estoy satisfecho.

El señor GONZALEZ: El congreso habrá notado que se me ha provocado á esta cuestión. Yo aplaudo el celo del señor Sanchez Silva, y celebró que su señoría haya levantado su voz, como celebro que la levanten todos los señores diputados; pero al mismo tiempo quiero que esa voz sea justa, sea prudente, y no se lastime á ninguna persona.

Dice su señoría que qué gestiones se han hecho con los otros gobiernos para evitar ese tratado, y yo como diputado le diré á su señoría. «Niaguas. Esa clase de gestiones ni se deben preguntar por ningún señor diputado, ni se deben exigir aquí; porque en ese caso se tropezaría con la soberanía nacional é independencia de otros países. Eso sería imprudente, porque no es lícito á los señores diputados comprometer al gobierno. Así ha hecho muy bien el señor ministro de Estado al decir que las gestiones que se habían hecho eran las que incumbían.

La política del gobierno que yo he tenido el honor de presidir ha sido franca y liberal; y no se limitaba á un solo gobierno, sino á todos los de Europa y América: porque tengo la convicción de que todos los tratados que existen entre la nación española y otros gobiernos son malos, son defectuosos, y convencido yo de este principio, creo que hay necesidad de reformarlos, y en esta política no ha quedado en abstracto, sino que se ha empezado á practicar en esa multitud de tratados á que se ha aludido.

El gobierno tenía la convicción de que para entrar en esa clase de negociaciones era necesario saber cuál era nuestra navegación, comercio, industria etc., y cuál era el consumo que se hacía en España de los efectos extranjeros, y los conocimientos estadísticos que se debían de tener para que los trabajos fueran perfectos.

Además el gobierno tenía obligación de proveer las necesidades de la nación, y necesitando efectos de primera necesidad era su deber buscarlos en el extranjero. Así verá el señor Sanchez Silva que la política del gobierno fue franca y liberal. Que sus principios son los proclamados por el derecho internacional de las naciones, y fundados en el conocimiento que tiene de los intereses del país.

Pero pregunta su señoría: «¿El gobierno español ha admitido alguna proposición para un tratado de comercio?» Deseaba que se presentara esta cuestión, porque deseaba contestar con palabras categóricas. Yo digo que no, que no se ha hecho ninguna, y que siempre que se ha hablado privadamente de esto se ha tocado con la ley de aranceles y el proyecto de algodones, que yo mas que nadie he deseado que se presentara al congreso, pero que por muchos obstáculos no ha dependido esto de mi voluntad.

Yo, señores, soy adicto á la libertad de comercio; pero no de una manera ciega. Yo quiero que se protejan las industrias en España, y estoy bien seguro que con el derecho protector que el gobierno había concebido, se hubieran satisfecho todos los intereses.

Creo pues haber contestado á los puntos que ha tocado el señor preopinante.

El señor SANCHEZ SILVA rectificando dijo que según lo manifestado por el señor ministro de Estado, se habían presentado proposiciones de la Gran Bretaña.

Se suspendió esta discusión mientras juró el señor Estrada.

El señor GONZALEZ: Desearía que el señor ministro de Estado dijera si es cierto que se ha hecho por Inglaterra alguna proposición.

El señor conde de ALMODOVAR (ministro de Estado): Creo haber dicho que el gobierno no tenía noticia de ninguna.

El señor SANCHEZ SILVA dijo que extrañaba mucho que habiéndose dicho que de varios puntos se habían tenido proposiciones de comercio dijera que no se había hecho la menor indicación por parte de la Inglaterra, esperando que se aclarara este punto.

El señor conde de ALMODOVAR (ministro de Estado) manifestó haber espuesto que había habido proposiciones hechas por varias potencias ó estados á la nación española, asegurando que no había llegado ninguna á su noticia del gobierno inglés.

El señor SANCHEZ SILVA dijo al señor Gonzalez que bien sabia que á un representante de la nación se le había encargado informar sobre las bases de dicho tratado.

El señor GONZALEZ contestó que le habían encargado al señor Sanchez Silva: que también tenía noticia de semejantes trabajos no tenían ninguna misión del gobierno.

El señor SANCHEZ SILVA insistió en que había habido trabajos sobre el particular, lo cual ponía á cubierto su buena fé.

El señor MADDOZ empezó manifestando que la cuestión que en aquellos momentos se agitaba no era otra que la de algodones, viniendo después de esta la de comercio, y que ningún ministro español podría entrar en tratados con la Inglaterra mien-

tras cuestión tan capital y de tanto interés no se resolviera en el mayor detenimiento y solemnidad; pues era de todo punto imposible, ni aun imaginarse podía, el que se opusiera realizar un tratado basado sobre algodones sin haberse discutido esta ley.

Concluyo manifestando que tenía una grande satisfacción, como la tenía Cataluña y toda la nación, porque se aproximaba la resolución de cuestión tan importante, veía desaparecer aquel espíritu de intolerancia que en un principio había, y al cual quizá habría contribuido por su parte como el que mas.

El señor LUJAN cede la palabra á.

El señor ARGUELLES: Señores, la interpelación del señor Sanchez Silva no es una cosa precisa, es una cuestión en la cual se puede entrar y salir sin atemperarse á un punto fijo.

En materia como la presente yo reclamo la independencia necesaria en el gobierno de S. M. para poder entrar en ella. Esto parecerá un poco duro, pero acaso no será así luego que yo me explique.

Desde el año de 14 no he conocido esta independencia en el gobierno, porque esta es una cuestión de rivalidad de Europa, y en ella toman parte dos naciones, una que es muy amiga mia, porque á pesar de que tengo grandes quejas de ella la reconozco como la que se puso de nuestro lado en el año 8 y nos ha dado la independencia que aun estamos muy lejos de gozar.

El señor Madoz nos ha dicho, y lo cumplirá, que está dispuesto á entrar en esta cuestión con templanza y moderación.

Su señoría manifiesta que para entrar en cuestiones de esta naturaleza es preciso independencia en el gobierno, porque desde 1814 ningún gobierno nuestro ha tenido libertad é independencia bastantes para decidir tan grave asunto, pues hay en Europa una rivalidad entre dos naciones que jamás han cedido, y que la península española ha sido uno de los campos de agramante donde han venido á parar estas cuestiones.

Su señoría continúa hablando sobre las causas que estimulan á dos naciones rivales en esta cuestión, y quiere que no sea el territorio español el teatro en que se disputen su rivalidad esas naciones, y concluye.

Yo me confieso amigo de los ingleses, porque les debo mucho cariño é intereses; hasta material. Yo creo que el gobierno que hubiera tenido la libertad necesaria hubiera zanjado esta dificultad que ahora se nos presenta, y tendríamos en este punto algodónero una transacción decorosa y útil sin el disgusto de haber venido á renovar hoy una cuestión infructuosa, porque no puede resultar de ella mas que hablar. Esta cuestión, señores, luchará siempre con la rivalidad, no nuestra, sino de la Europa.

Yo espero que asunto tan interesante se resolverá con todo el lleno de luces posible, y que la comisión llamará á su seno á las personas que juzgue mas entendidas; y que los señores diputados catalanes templen y tranquilicen á sus paisanos. He dicho.

Los señores Madoz y Argüelles rectifican hechos.

El señor CALATRAVA, (ministro de Hacienda): Debo manifestar al señor Sanchez Silva, en cuanto á la ley algodonesa, que el gobierno está dispuesto á presentarla en la próxima legislatura cumpliendo con la ley de aranceles, y que la presentará con toda imparcialidad, libre de toda influencia y conforme á los buenos deseos de que el congreso y el gobierno se encuentren animados.

El congreso dió por terminado este asunto.

El señor vice-presidente CABELLO señaló para mañana los asuntos pendientes, y levantó la sesión á las cinco.

SENADO.

En el senado quedaron ayer aprobados definitivamente varios proyectos de ley, entre los que se cuenta el remitido por el congreso respecto á lo que se entiende por periódicos: el relativo á la supresión de la contribución designada con el nombre de arbitrios piadosos, y el de declarar sujetos á reelección á los diputados y senadores que admiten del gobierno empleo ó comisión aunque sea sin sueldo. También se votó y quedó aprobado el acuerdo relativo á los señores senadores cuya presencia se echaba de menos en el senado.

En seguida el señor Lasaña interpeleó al gobierno con el objeto de saber qué medidas se han tomado para impedir esas continuas correrías de españoles ó portugueses en la frontera del vecino reino de Portugal, una de cuyas partidas se ha llevado al señor Saenz Martinez. No hallándose presente el señor ministro de estado, dijo el señor presidente que se le daría conocimiento de dicha interpelación.

Se desechó el dictamen de comisión sobre conceder una pensión á la hermana del señor Barriopedro.

El señor Iriarte reprodujo la interpelacion que antes habia dirigido al gobierno el señor Lasaña, y contestado por el señor ministro de la Gobernacion, que se habian tomado todas las medidas que se creyeron oportunas para la libertad del señor Saenz, que no tuvo efecto, y que se habian hecho enérgicas reclamaciones al gobierno portugués, el señor Iriarte quedó satisfecho, con lo que concluyó esta sesion á las cinco.

La comision central de la sociedad de socorros mútuos de los juriscultos ha acordado que los pretendientes expresen al pie de la peticion el pueblo ó pueblos donde hayan residido en los diez años últimos y la universidad ó universidades en que hayan seguido su carrera.

—Leemos en el *Archivo Militar*.

A consecuencia de la disolucion del ejército del Norte ha salido para Burgos, capital de su distrito, la 5.^a brigada montada de artilleria que estaba en Vitoria.

Por orden de 27 del anterior han sido promovidos á subtenientes por haber concluido el curso jeneral de estudios aprobado por el reglamento, los caballeros cadetes del colegio general militar don Luis Fernandez de Córdoba y don Luis de Pozas, habiendo sido destinados el 1.^o al regimiento infanteria de Luchana núm. 28 y el 2.^o al de la Constitucion, núm. 29.

Las compañías 4.^a, 5.^a, y 6.^a del provincial de Cuenca saldrán estos dias de dicha capital para cubrir los puntos de la carretera de Valencia desde Villatobas á la Mota; Molina de Aragón, y parte á Moya y Cañete.

Por disposicion del capitán general del distrito de Castilla la Nueva ha sido destinado de comandante militar de la ciudad de Requena el capitán supernumerario del provincial de Cuenca don Antonio Fernandez de Castro.

—Ha cesado de publicarse en Málaga el periódico titulado la *Cronica*.

—Segun el *Faro*, el señor Carriquiri residente en la actualidad en Bayona ha tomado 40 acciones de la empresa de la carretera de Pamplona á Francia por el Bastan.

—Algo de extraordinario, como se ha notado en *Bruselas*, está pasando en el sol en este momento. Percíbese en él una especie de cráter del cual salen nubes de humo que se derraman sobre una parte de su superficie, como una enorme y móvil mancha.

—El señor Cardero ha hecho publicar todo lo que los periódicos republicanos de Estremadura, Madrid y otras partes han dicho acerca de su viaje por el distrito de Badajoz; y declara al fin que todo es falso y calumnioso.

—El museo egipcio del Vaticano acaba de ser enriquecido con nuevas momias, grandes sarcófagos, urnas de alabastro, numerosas piedras cubiertas de jeroglíficos, ídolos, bronce y figuras de barro cocido, que forman entre todo 80 piezas que Mehemet-Alí ha regalado al Papa.

Madrid 7 de julio.

Al bajar anoche la reina y la infanta por la Red de San Luis salió el viatico de aquella iglesia, y S. M. y A. se apearon cediendo su coche y acompañando al Señor cada una con su bala, tanto á la ida como á la vuelta, hallándose las calles del tránsito llenas de gente atraída por el interés ante espectáculo.

Leemos en un periódico de la mañana: La diligencia de Valencia que llegó antes de ayer ha sido robada por una partida de 20 hombres montados, y la misma suerte ha cabido á la que desde esta corte se dirigia á la espresada ciudad, ambas cerca de la Gineta. Los ladrones no solo despojaron á los viajeros de cuanto tenían, sino que se llevaron tambien los caballos de la diligencia.

Estos crímenes que van haciéndose ya demasiado comunes, deben llamar seriamente la atencion de las autoridades para emplear todo su celo en reprimirlos con rigor.

Ayer se remitió al señor presidente del Senado el siguiente oficio suscrito por un senador:

Un suceso escandaloso, criminal y harto notorio me priva de concurrir á la sesion hoy. Ruego á V. E. se sirva ponerlo en conocimiento del Senado. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid julio 6 de 1842. — Antonio Gutierrez Solana.

Sin duda la ocurrencia á que se refiere el señor Solana, es la misma que contó un periódico de la tarde, de haber sido atropellado su coche anteayer por la escolta que acompaña á S. M. y A.

Ninguna novedad de importancia ocurre en las provincias del reino de donde recibimos hoy la correspondencia: Los grandes calores son generales en toda la Península, especialmente en los países meridionales.

Tenemos á la vista periódicos de la frontera que alcanzan al 5 del corriente.

Del *Faro de Bayona* tomamos las noticias que van á continuacion:

—Nos apresuramos á rectificar un error que hemos cometido en nuestro último número, al dar cuenta de la violencia de que han sido víctimas doce franceses en España. La ocurrencia se ha verificado en el valle de Aezcoa, que hemos confundido con el de Erraza nombre de la fuente y de la aldea que hay en el valle del Bastan.

Tambien nos apresuramos á manifestar que el alcalde de Aezcoa ha empezado á formar la sumaria, y que se administrará justicia. Los franceses maltratados procedían de Larrau.

De los periódicos de París y de Londres recibidos hoy, aquellos del 1.^o del actual y estos del 29 de junio último extractamos lo siguiente:

Continúa en Francia la lucha electoral cada día mas empeñada. Son numerosos los cambios y traslaciones que se hacen de funcionarios públicos: el ministerio confía en el triunfo de sus candidatos.

Dice un periódico de Londres del 29:

Un terror pánico se ha apoderado de los capitalistas esta mañana á consecuencia de las noticias llegadas de París, espresando la baja. Los consolidados han fluctuado y despues de negociarse á 90 $\frac{3}{4}$ han cerrado á 91.

Continúan en toda Inglaterra é Irlanda los atentados contra los almacenes de comestibles, por el hambriento pueblo. El *Limerick Chronicle* anuncia que muchos hombres se han apoderado de un buque cargado de harinas y han robado doce sacas.

El *Sun* afirma que se han cangeado los tratados entre Tejas y la Inglaterra, y esta circunstancia hará que pronto se establezca la paz entre aquella república y la de Mejico.

Los periódicos de Lisboa alcanzan al 5 del corriente. Es ya conocido el resultado de las elecciones: el partido dominante cuenta con una gran mayoría. El día 10 del actual se abren las sesiones.

A *Revolução de Setembro* anuncia hallarse en Lisboa un polaco que sirvió en el ejército de don Carlos y que está bien recomendado en la corte. Se opina que viene encargado de una mision importante.

EL 7 DE JULIO.

Hoy recuerda la España un día de gloria, un día en que el valor y decision patriótica del pueblo libre de Madrid unido á los valientes de la Milicia ciudadana y del ejército nacional, que guarnecian esta corte, inutilizaron los meditados planes del absolutismo, y salvaron la Constitucion del Estado, y con ella la libertad de la nacion: hoy en fin es el aniversario de aquel día grande en los fastos de la libertad española; el aniversario del 7 de julio de 1822.

En conmemoracion de tan fausto día ha habido gran parada, en la que han formado todas las brillantes tropas del valiente ejército y bizarra Milicia nacional de todas armas: la formacion fué en el Prado, desde cuyo punto, se dirigieron á las casas consistoriales, en que se hallaba el serenísimo señor Regente del reino, teniendo á su derecha al señor gefe político, á la izquierda al señor inspector de Caballeria y de la Milicia Nacional, acompañándole ademas el señor ministro de la Guerra con otros y el ayuntamiento constitucional. Las tropas desfilaron por delante

de S. A. y del balcon en que se habia colocado el retrato de S. M. y la bandera del 2.^o batallon de la M. N.

El mejor orden ha reinado á pesar de la mucha concurrencia á este acto solemne; y el entusiasmo ha sido, cual en pechos españoles produce siempre el recuerdo de sus glorias, y el amor á la libertad.

¡Sirva de leccion la reminiscencia de aquel día memorable! El pueblo de Madrid, su milicia ciudadana, y su guarnicion, siempre abrigan los mismos sentimientos; y los corazones de los valientes castellanos, latez de entusiasmo, cuando los llama á la lid, el grito de constitucion, patria, y libertad.

SESION DE HOY.

CONGRESO.

La sesion de hoy en el congreso se ha reducido á interpelaciones, porque habiéndose empezado por el dictamen de la comision al proyecto de ley autorizando al gobierno para introducir variaciones en la ley de aranceles se suspendió la discusion habiendo hablado únicamente el señor Saenz.

El señor Serrano interpeló al gobierno acerca del reparto de la contribucion de culto y clero, y del recargo que ha sufrido la provincia de Málaga. El señor ministro de Hacienda contestó tan satisfactoriamente á S. S. que retiró en el acto la proposicion que en union con otros compañeros tenia formulada sobre este asunto.

Entróse luego en la interpelacion del señor Ametller, hecha en la sesion del 20 del pasado.

Habiendo hablado el señor presidente del Consejo, manifestando cuáles eran los patrióticos deseos del gabinete, y el empeño que tenia en acabar con los ladrones de Cataluña, el señor conde de las Navas cedió la palabra al señor Goyeneche.

Este defendió en un largo discurso al general Van-Halen de las inculpaciones que se le habian dirigido por la prensa, y el señor Ametller, haciéndose cargo de los razonamientos de ambos, insistió en lo que habia espuesto en la citada sesion del 20 y que debia exigirse la responsabilidad al capitán general de Cataluña por no haber esterminado la faccion en ocho meses, y á los demas generales que se hallen en igual caso.

Terminó el debate el señor presidente del Consejo rectificando hechos, y se levantó la sesion á las cinco.

En caso de ser positiva, la noticia de haber sido cogido el cabecilla Felip, herido en la casa de la Mota, debe aquella haber llegado á Valencia, con el vapor, que siempre adelanta al correo. No hay parte oficial á la ahora que escribimos.

El lugar que ocupan las líneas que insertamos sobre el glorioso recuerdo del día, nos quita espacio para dar íntegra la cotizacion de la bolsa de hoy que publicaremos mañana con la del día; siendo posible que algo digamos acerca de lo que indica el *Heraldo* de anoche, tocante á los agentes y á las cotizaciones.

Los títulos de 5 por 100 siguieron desde 33 hasta 32 $\frac{3}{4}$ á 60 dias: el contado estaba casi al mismo precio que el plazo entero. El movimiento fue de unos 14 millones.

EDITOR RESPONSABLE.—D. NEGRETE.

MADRID.

IMPRESA DE EL PATRIOTA.